



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7441406 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7441406 año 2025
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA - regional distrito capital, en formación regular.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	8/02/2025
FECHA DE INICIO	19/02/2025
PLAZO INICIAL	301 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Karen Sanchez Chavarro
CC o NIT	C.C 1012363688
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Centro de Tecnologías del Transporte
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT 899.999.034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Tecnologías del Transporte. Autopista Sur Carrera 4 # 53 - 54 Soacha
VALOR INICIAL	\$45.995.110 COP
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para cada contrato la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 45.995.110). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente a los días ejecutados en el mes de febrero de 2025 por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS



	TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.913.024), b. nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511) y C) Un (01) último pago equivalente a los días ejecutados en el mes de diciembre del 2025, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 1.686.487,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ \$47.834.914 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ \$47.834.914 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ \$47.834.914 COP
SUPERVISOR	JOAQUIN RUIZ DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	1
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	225
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3525
SUSPENSIÓN	“No aplica”
CESIÓN DE CONTRATO	“No aplica”
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	“No aplica”
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	“No aplica”



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.7441406 del 2025** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El instructor contratista se obliga a prestar los servicios de formación profesional integral con calidad, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales del SENA, asegurando el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades relacionadas con la formación en el marco del objeto contractual.	PARCIAL	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
2. El instructor contratista deberá cumplir con las metas, cronogramas y planes establecidos, actuando con ética profesional, promoviendo el respeto, la equidad y la inclusión en los procesos formativos, y garantizando que sus acciones estén alineadas con los principios de la entidad.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
3. El instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link



<p>4. Orientar, apoyar y acompañar en forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica predeterminada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>5. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>6. Participar en comités de seguimiento y evaluación a aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>7. Presentar en forma mensual al supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>8. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFÍA Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link



9. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado, para el desarrollo de la ejecución de su contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
10. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
11. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
12. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
13. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
14. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
15. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles).	N/A	



<p>16. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación Media, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media).</p>	N/A	
<p>17. Ejecutar la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014 publicada en la plataforma CompromISO. (Solo aplica para Instructores que orienten formación profesional integral virtual).</p>	N/A	
<p>18. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>19. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG- SST, Ambientales y de Bio-Seguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link



20. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnologías del Transporte y procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
21. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
22. Participar en los procesos de ingreso, selección e inducción de aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica.	N/A	
23. Apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente.	N/A	
24. Cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
25. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
26. Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link



<p>27. Apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto.</p>	N/A	
<p>28. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera.</p>	N/A	
<p>29. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link
<p>30. Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma CompromisoSENA.</p>	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1tdHIWxMofVBoB1Ys-8X5zJWcLWCIVBVy?usp=drive_link



31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	
--	-----	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

NOTA INTERNA. Se deben señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato. Es procedente adicionar o suprimir filas según los amparos acreditados.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012169		
CERTIFICADO O ANEXO	póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	4.599.511,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101012169		
CERTIFICADO O ANEXO	póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/11/2025	30/04/2026	4.783.491,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, en el marco de la gestión administrativa y del ejercicio de seguimiento preventivo al contrato, se realizaron **comunicaciones administrativas** dirigidas al contratista, a través de correo electrónico, mediante las cuales se le informaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de la **Obligación Contractual No. 1**, El instructor contratista se obliga a prestar los servicios de formación profesional integral con calidad, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales



del SENA, asegurando el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades relacionadas con la formación en el marco del objeto contractual.

De manera complementaria, durante la ejecución contractual se realizaron **orientaciones y observaciones verbales de carácter directo y presencial**, por parte de la Coordinación Académica, encaminadas a advertir las situaciones identificadas y a promover la adecuada ejecución del contrato, en el marco del principio de colaboración y de la buena fe contractual.

La información anteriormente descrita se incorpora como **antecedente administrativo y contractual**, con fines de análisis, verificación y gestión interna, en ejercicio de las competencias de la entidad y conforme a la normatividad vigente, particularmente lo previsto en la **Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, y sin que lo aquí consignado constituya sanción, decisión administrativa definitiva o prejuzgamiento.

En consecuencia, la presente valoración corresponde a un **análisis técnico-administrativo de carácter informativo**, que sirve como insumo objetivo para los procesos de planeación y gestión contractual, en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, razonabilidad y adecuado servicio público.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron allegados como soporte para el trámite de pago, se evidenció que el contratista **cumplió con el pago oportuno de la seguridad social**, presentando **mensualmente** las planillas y demás documentos requeridos, en concordancia con lo establecido en la **Obligación Contractual No. 17**, la cual señala que el contratista deberá presentar, en las fechas establecidas por el Centro de Formación, las planillas y documentos necesarios para el trámite de pago, debidamente soportados en los informes mensuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

JOAQUIN RUIZ DIAZ 11/12/2025

YEISON ALBERTO ROMERO CARRILLO 21/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

“No aplica”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

NOTA INTERNA 2. Este numeral podrá ser modificado según lo estipulado en los estudios previos, respecto de las obligaciones de mantenimiento que haya adquirido la entidad con ocasión de la entrega los bienes o las obras. En caso que no existan obligaciones se deberá digita: “No aplica”.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que [Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere] las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

- 1) [Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad].

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 09/02/2025 se expidió el certificado de desembolsos SIF del Contrato nro. 7441406, cuyo valor total pagado es de \$44.308.623 COP

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
51506125	28/02/2025	2.913.024 COP
77986225	27/03/2025	4.599.511 COP
117208625	28/04/2025	4.599.511 COP
163449225	30/05/2025	4.599.511 COP
205963425	27/06/2025	4.599.511 COP
262662325	29/07/2025	4.599.511 COP
304613425	28/08/2025	4.599.511 COP
359257625	29/09/2025	4.599.511 COP
403653925	28/10/2025	4.599.511 COP
458763825	26/11/2025	4.599.511 COP
508463025	23/12/2025	3,526,291 COP



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	NO APLICA
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	NO APLICA
Valor de las reducciones	NO APLICA
Valor final del negocio jurídico	NO APLICA
Valor ejecutado	\$ 44.308.623
Valor pagado	\$ 44.308.623
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción

NOTA INTERNA. Podrán incluirse todas las recomendaciones que sean adecuadas para terminar o extinguir el vínculo negocial.

En calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.7441406**, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento parcial a las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades conforme a lo pactado en algunos aspectos del contrato. Así mismo, realizó de manera oportuna y completa los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los soportes presentados.

No obstante, durante la ejecución contractual se evidenciaron incumplimientos relacionados con las **obligaciones contractuales N° 1**, de ejecución del contrato, los cuales fueron objeto de llamados de atención por parte de la supervisión. En consecuencia, no puede afirmarse el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, dejando constancia de las observaciones administrativas correspondientes..

Para constancia se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2025

JOAQUIN RUIZ DIAZ

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.7441406** del 2025



Elaboro: KAREN SANCHEZ - CONTRATISTA

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1012363688	0	KAREN SANCHEZ CHAVARRO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8551	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	KR 72M 42C 21 SUR		3222490301		KARENCITA0324@HOTMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	34884260	I	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	570.900	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34884260	2025-12-22	Pagada							

EMPLEADO		NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.						
1	CC 1012363688	SANCHEZ CHAVARRO KAREN	1.839.805																	0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.839.805	294.400	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.839.805	230.000	COMPENSAR-CCF24	1.839.805	36.800	1.839.805	9.700	0,00522	0	0	0	0	0	0	59	0	570.900	N	1855101

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1012363688	0	KAREN SANCHEZ CHAVARRO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8551	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
11-1	KR 72M 42C 21 SUR		3222490301		KARENCITA0324@HOTMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	34884260	I	2025-11-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	570.900	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34884260	2025-12-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.839.805	1.839.805	1.839.805	1.839.805	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	294.400	0	0	0	294.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	294.400	0	0	0	294.400
EPS(Administradoras: 1)				1	230.000	0	0	0	230.000
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	230.000	0	0	0	230.000
ARP(Administradoras: 1)				1	9.700	0	0	0	9.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.700	0	0	0	9.700
CCF(Administradoras: 1)				1	36.800	0	0	0	36.800
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	36.800	0	0	0	36.800
Gran Total					570.900	0	0	0	570.900



Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: KAREN SANCHEZ CHAVARRO					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	1012363688
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7441406 con fecha domingo 9 de febrero de 2025						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	<input type="checkbox"/>	HENRY RODRÍGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	<input type="checkbox"/>	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	<input type="checkbox"/>	ALEXANDRA ROMERO	
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	NANCY MARLENY SANCHEZ OLMOS	
TESORERIA	<input type="checkbox"/>	OSCAR DANILO CANTOR	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	<input type="checkbox"/>	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
BIBLIOTECA	<input type="checkbox"/>	CRISTIAN NIÑO ROA	
OTRO	<input type="checkbox"/>		
OTRO	<input type="checkbox"/>		
SUPERVISOR DE CONTRATO	<input type="checkbox"/>	JOAQUIN RUIZ DIAZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) KAREN SÁNCHEZ CHAVARRO identificado(a) con CC. 1012363688 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Enero de 2026 a las 08:22:13

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.